



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00834635- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con la Sra. María Lucia BREGANT, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula quinta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2312/2024;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con recursos propios del Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Servicio Públicos de Córdoba y esta Facultad aprobado por Resolución Decanal N°1638/2021

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Obra aprobado por Resolución Decanal N° 2312/2024, suscripto por la Facultad y la Sra. María Lucia BREGANT (D.N.I: 41.695.325), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 01 de Julio de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl